Unidad Coordinadora de Programas - FIDES

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 57/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS ENMIENDAS DE LOS CONTRATOS NROS. 07/2021, 08/2021 Y 09/2021, QUE DISPONEN LAS MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS 5° Y 6°, DE LOS ÍTEMS 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, 4. PRODUCTOS ESPERADOS, 7. PERIODO DE CONTRATACIÓN, 8. LUGAR DE TRABAJO, HORARIO Y CONTRATANTE, 9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES, Y 10. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO, DEL ANEXO II. "TÉRMINOS DE REFERENCIA", Y EL ANEXO III "CALENDARIO DE PAGOS", DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y, LOS CONSULTORES TECNOLÓGICOS DEL SIARE, CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Asunción, 29 de julio de 2024.

VISTO:

La Ley N° 6693/2021 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, suscrito el 5 de abril de 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, por un monto de hasta US$ 25.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Millones), para el financiamiento del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay», a cargo del Ministerio de Hacienda, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6569 del 2 de enero de 2020".

Los Contratos Nros. 07/2021, 08/2021 y 09/2021, suscritos entre el Ministerio de Economía y Finanzas; y, los Consultores Tecnológicos del SIARE.

La No Objeción a las Enmiendas, por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, otorgada a través de la Nota BID O-CSC/CPR-1283/2024 del 29 de julio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos Nros. 07/2021, 08/2021 y 09/2021, suscritos entre el Ministerio de Economía y Finanzas; y, los Consultores Tecnológicos del SIARE, establecen en sus Cláusulas Decimosegunda, cuanto sigue: *"De las Modificaciones al Contrato. 12.1. Toda modificación al alcance del presente Contrato (i.e. plazo, términos de referencia u otros) sólo podrá realizarse mediante una enmienda firmada entre el CONTRATANTE y el CONSULTOR, mientras el contrato esté vigente y deberá solicitarse la No Objeción del BID".*

Unidad Coordinadora de Programas - FIDES

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 57/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS ENMIENDAS DE LOS CONTRATOS NROS. 07/2021, 08/2021 Y 09/2021, QUE DISPONEN LAS MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS 5° Y 6°, DE LOS ÍTEMS 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, 4. PRODUCTOS ESPERADOS, 7. PERIODO DE CONTRATACIÓN, 8. LUGAR DE TRABAJO, HORARIO Y CONTRATANTE, 9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES, Y 10. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO, DEL ANEXO II. "TÉRMINOS DE REFERENCIA", Y EL ANEXO III "CALENDARIO DE PAGOS", DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y, LOS CONSULTORES TECNOLÓGICOS DEL SIARE, CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Que, a través de la Resolución M.H. N° 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda "PROFOMAF II" como Unidad Ejecutora del "Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)" - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, dependiente del Gabinete del Ministro.

Que, en el Artículo 4° de la referida Resolución, se dispuso: *"Designar al Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y al Coordinador General del Programa, en forma indistinta, como representantes de este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo del mencionado Programa".*

Que, por Resolución M.H. N° 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la Unidad Coordinadora del Programa Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda (PROFOMAF II) y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES).

Que, por Resolución M.E.F. N° 14/2024 se aprueba las Unidades Organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, por Resolución M.E.F. N° 39/2024, ha sido designada la Señora Carmiña Concepción Fernández Franco, con C.I.C. N° 868.383, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Programa Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay "FIDES", Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

LA COORDINADORA GENERAL

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 57/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS ENMIENDAS DE LOS CONTRATOS NROS. 07/2021, 08/2021 Y 09/2021, QUE DISPONEN LAS MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS 5° Y 6°, DE LOS ÍTEMS 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, 4. PRODUCTOS ESPERADOS, 7. PERIODO DE CONTRATACIÓN, 8. LUGAR DE TRABAJO, HORARIO Y CONTRATANTE, 9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES, Y 10. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO, DEL ANEXO II. "TÉRMINOS DE REFERENCIA", Y EL ANEXO III "CALENDARIO DE PAGOS", DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y, LOS CONSULTORES TECNOLÓGICOS DEL SIARE, CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

RESUELVE:

Art. 1°. - Autorizar las Enmiendas de los CONTRATOS NROS. 07/2021, 08/2021 Y 09/2021, QUE DISPONEN LAS MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS 5° Y 6°, DE LOS ÍTEMS 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, 4. PRODUCTOS ESPERADOS, 7. PERIODO DE CONTRATACIÓN, 8. LUGAR DE TRABAJO, HORARIO Y CONTRATANTE, 9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES, Y 10. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO, DEL ANEXO II. "TÉRMINOS DE REFERENCIA", Y EL ANEXO III "CALENDARIO DE PAGOS", DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y, LOS CONSULTORES TECNOLÓGICOS DEL SIARE, CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos de los Consultores:	Enmienda	Vigencia	Monto	Contrato N°	Nombre de la consultoría
Ilse Grau	C	18 meses	Gs. 270.000.000	07/2021	Desarrollador Senior de Sistemas para la actualización del SIARE.
Marco Aquino	D	12 meses	Gs. 180.000.000	08/2021	Desarrollador Senior de Sistemas para la actualización del SIARE.
Julio Mello	C	18 meses	Gs. 270.000.000	09/2021	Desarrollador Senior de Sistemas para la actualización del SIARE.

Art. 2°. - Aprobar los documentos de las Enmiendas de los CONTRATOS NROS. 07/2021, 08/2021 Y 09/2021, QUE DISPONEN LAS MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS 5° Y 6°, DE LOS ÍTEMS 3.

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 57/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS ENMIENDAS DE LOS CONTRATOS NROS. 07/2021, 08/2021 Y 09/2021, QUE DISPONEN LAS MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS 5° Y 6°, DE LOS ÍTEMS 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, 4. PRODUCTOS ESPERADOS, 7. PERIODO DE CONTRATACIÓN, 8. LUGAR DE TRABAJO, HORARIO Y CONTRATANTE, 9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES, Y 10. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO, DEL ANEXO II. "TÉRMINOS DE REFERENCIA", Y EL ANEXO III "CALENDARIO DE PAGOS", DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y, LOS CONSULTORES TECNOLÓGICOS DEL SIARE, CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, 4. PRODUCTOS ESPERADOS, 7. PERIODO DE CONTRATACIÓN, 8. LUGAR DE TRABAJO, HORARIO Y CONTRATANTE, 9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES, Y 10. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO, DEL ANEXO II. "TÉRMINOS DE REFERENCIA", Y EL ANEXO III "CALENDARIO DE PAGOS", DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Y, LOS CONSULTORES TECNOLÓGICOS DEL SIARE, CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución.

Art. 3°. - Facultar a la Coordinación Administrativa-Financiera del Proyecto, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización de las Enmiendas, de conformidad al marco legal y reglamentario vigente.

Art. 4°. - Autorizar al Área de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto, a realizar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para la correspondiente difusión de las presentes Enmiendas, en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 5°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmado digitalmente por:
CARMIÑA FERNANDEZ
Coordinadora General
Unidad Coordinadora de Programas
Viceministerio de Administración Financiera
Ministerio de Economía y Finanzas

CARMIÑA C. FERNANDEZ FRANCO
Coordinadora General
Unidad Coordinadora de Programas